

# CARIDAD Y JUSTICIA

dos términos  
complementarios  
y necesarios

04  
CEPAS  
ECUADOR  
2008





## CARIDAD, UNA PALABRA POLEMICA

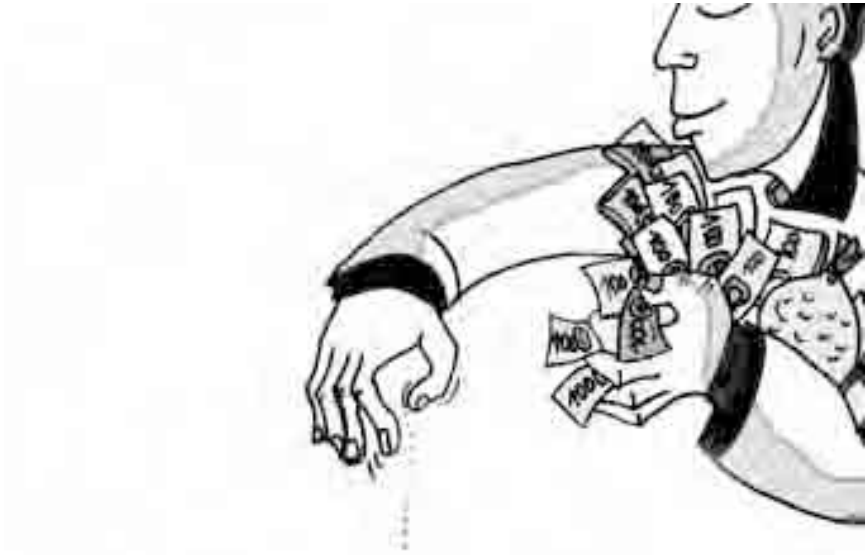


En el uso corriente, la palabra "caridad" hoy está desprestigiada. Sugiere actuaciones paternalistas para con los necesitados, limosnas de los ricos, ya sean personas o países, en las que, dando de lo que les sobra, tranquilizan sus conciencias sin buscar mejoras reales en la situación de los pobres o abordar las causas que generan muchos de sus sufrimientos.





Este desprestigio tiene su explicación: durante mucho tiempo la caridad se ha entendido y practicado como reparto de alimentos, de ropa usada, como apoyos económicos ocasionales que, en sí mismos, se consideraban suficientes para cumplir con las obligaciones personales y sociales hacia los más necesitados.



Una larga historia de planteamientos inadecuados y actuaciones desafortunadas ha hecho que, en opinión de muchos, “los pobres no necesitan obras de caridad, sino de justicia.” Sin embargo la humanidad necesita y va a seguir necesitando, tanto de la justicia, como de la caridad auténtica (DCE 26).



## CARIDAD, UNA PALABRA NECESARIA

Para los cristianos decir Caridad -"Caritas" en latín- es lo mismo que decir Amor. Por eso el Nuevo Testamento latino traduce "Dios es amor" como "Deus Caritas est" (1Jn 4,16).





La Caridad expresa la experiencia del Dios trinitario: un misterio de entrega total en el que el Uno es todo para el Otro, encontrándose en El y reflejándose plenamente (Jn 14,9).

En su sentido profundo, la palabra Caridad es **necesaria** e **insustituible**. No significa dar de lo que sobra, sino entregarse uno mismo como Dios mismo se entrega, con un amor sin medida para que el mundo tenga vida (1Jn 4,9).

Necesitamos recuperar la palabra Caridad. Pero para lograrlo, hemos de entenderla y practicarla como Dios la entiende y la vive.





## UNA CARIDAD QUE PRESUPONE LA JUSTICIA

La limosna ha sido y sigue siendo un modo de testimoniar la caridad fraterna (CIC 2447).

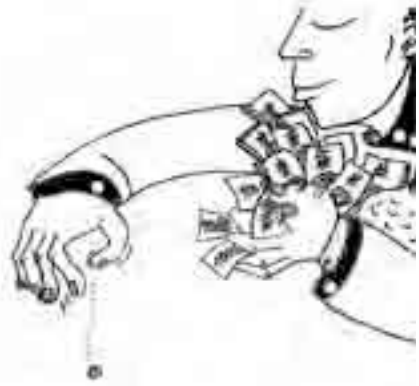




Pero la Caridad no se reduce a la limosna. Supone también la atención a las causas sociales y políticas de la pobreza.

Ante todo es necesario evitar que se “brinde como ofrenda de caridad lo que se debe por título de justicia” (AA 8).

Pío XI lo expresaba así:  
“La caridad nunca será verdadera si no tiene en cuenta la justicia; ... que nadie intente con pequeñas limosnas eximirse de los grandes deberes impuestos por la justicia” (DR 49).



## EVANGELIZACION Y PROMOCION DE LA JUSTICIA

Tal y como lo expresó el Concilio Vaticano II, “la misión propia que Cristo confió a la Iglesia no es de orden político, económico y social. El fin que le asignó es de orden religioso. Pero precisamente de esta misión religiosa derivan funciones, luces y energías que pueden servir para establecer y consolidar la comunidad humana según la ley divina” (GS 42).





Benedicto XVI subraya esta misma idea: “El orden justo de la sociedad y del Estado es una tarea principal de la política ... La Iglesia no puede ni debe emprender por cuenta propia la empresa política de realizar la sociedad más justa posible. No puede ni debe sustituir al Estado. Pero tampoco puede ni debe quedarse al margen en la lucha por la justicia” (DCE 28).



Cualquier problema que afecte a una comunidad humana (desigualdades, necesidad de desarrollo, violencia ...) preocupa a los cristianos y afecta a la tarea evangelizadora (GS 1). La paz verdadera es fruto de la justicia (Is 32,17). Por eso el Sínodo Mundial de los Obispos de 1971 proclamó que “la acción en favor de la justicia y la participación en la transformación del mundo se nos presenta claramente como una dimensión constitutiva de la predicación del Evangelio” (JM 6).

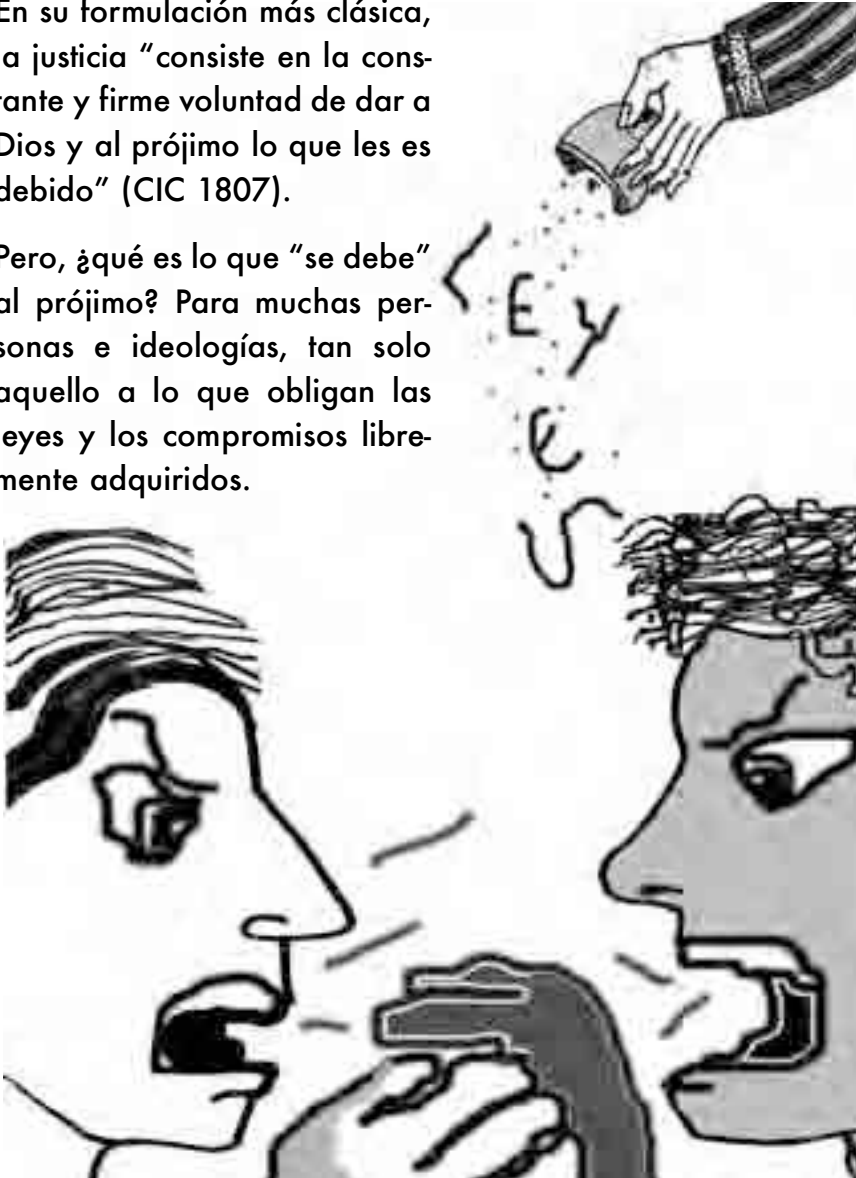
La reflexión católica sobre todo lo relacionado con un ordenamiento justo de la vida comunitaria es tan antigua como la Iglesia misma. Se refleja en muchos textos, antiguos y recientes, que constituyen una rica tradición de pensamiento social cristiano. Con particular autoridad se plasma en lo que conocemos como “Doctrina Social de la Iglesia”: documentos que, desde la Rerum Novarum (1891) hasta nuestros días, distintos Papas han ido publicando a fin de iluminar los problemas de naturaleza social. Como afirma Juan Pablo II, este cuerpo doctrinal constituye un auténtico “instrumento de evangelización” (CA 54).



## LA JUSTICIA LEGAL NO BASTA

En su formulación más clásica, la justicia "consiste en la constante y firme voluntad de dar a Dios y al prójimo lo que les es debido" (CIC 1807).

Pero, ¿qué es lo que "se debe" al prójimo? Para muchas personas e ideologías, tan solo aquello a lo que obligan las leyes y los compromisos libremente adquiridos.

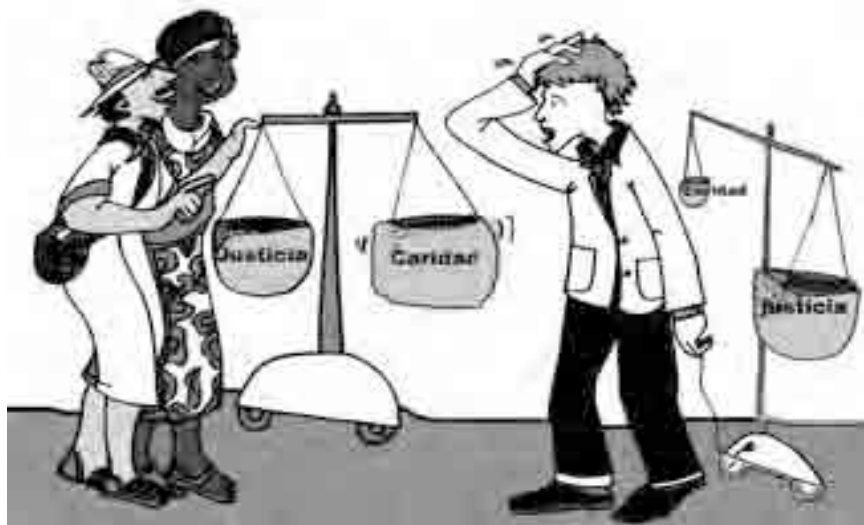




Los cristianos no compartimos esa visión. Porque en muchas situaciones, cumpliendo estrictamente con los requisitos legales, se pueden estar cometiendo graves injusticias.



La justicia legal, por si sola, no basta. Necesita ser inspirada por la Caridad. Solo cuando se funda en el respeto a la dignidad de la persona y se abre al horizonte de la solidaridad, la justicia puede basar una convivencia auténticamente humana (CDSI 203).



## UNA CARIDAD QUE COMPLEMENTA LA JUSTICIA



La Caridad presupone la justicia pero también la inspira y la trasciende. La justicia necesita el complemento de la Caridad.

“La fe en Dios amor y la tradición católica en la vida y cultura de nuestros pueblos... se expresa también en la caridad que anima por doquier gestos, obras y caminos de solidaridad con los más necesitados y desamparados. Está vigente también en la conciencia de la dignidad de la persona, la sabiduría ante la vida, la pasión por la justicia, la esperanza contra toda esperanza y la alegría de vivir aún en condiciones muy difíciles que mueven el corazón de nuestras gentes” (AP 7).



Las **relaciones humanas** no se pueden regular únicamente con la medida de la justicia (CDSI 206). En este ámbito es necesaria la “corrección” de un amor “paciente y benigno, que lleva en sí los rasgos de la misericordia divina, tan esenciales al Evangelio y al cristianismo” (DM 14).

El Amor - Caritas - siempre será necesario, incluso en la sociedad más justa. Porque también en ella habrá personas sufrientes, necesitadas de consuelo y de la cercanía amorosa de un prójimo-próximo.



“Lo que hace falta no es un Estado que regule y domine todo, sino que generosamente reconozca y apoye, de acuerdo con el principio de subsidiaridad, las iniciativas que surgen de las diversas fuerzas sociales y que unen la espontaneidad con la cercanía a los hombres necesitados de auxilio. La Iglesia es una de estas fuerzas vivas” (DCE 28).

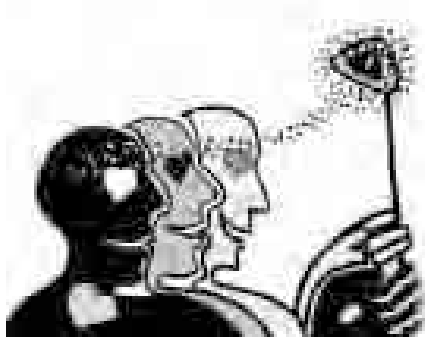


## EL AMOR A DIOS, FUENTE DE UNA JUSTICIA MAS PLENA

Juan Crisóstomo escribió: "Sólo la Caridad te hará ver en el prójimo a ti mismo". Nosotros decimos:



Solo en la experiencia de Dios podremos sostener con fidelidad el empeño de un servicio misericordioso que no busca reconocimiento o reciprocidad.



Solo el corazón de Jesús nos impulsará a buscar justicia y derechos para otros, cuando muchos se preocupan solo de reivindicar los propios.





Solo en un amor inspirado por el Espíritu Santo reconoceremos valor en las personas que el mundo rechaza porque no tienen nada de lo que hoy da prestigio: belleza, inteligencia, poder ...

## REVESTIRNOS DE LA JUSTICIA DE DIOS

“En la tarde de la vida compareceré ante Ti con las manos vacías porque no te pido, Señor, que lleves cuenta de mis obras. Todas nuestras justicias tienen manchas a tus ojos. Por eso yo quiero revestirme de tu propia Justicia y recibir de tu amor la posesión eterna de Ti mismo..” (St. Teresa del Niño Jesús)



## ATERRIZANDO

1. Decimos que hay una gran diferencia entre la limosna y la verdadera caridad. En tus acciones de ayuda a los demás, ¿cuáles son actos de verdadera caridad y cuáles simplemente limosna?
2. ¿Qué puede aportar la justicia a nuestras obras de caridad? ¿Qué puede aportar la caridad a nuestras ideas y acciones de justicia?
3. Jesús nos interpela; “¡Porque les digo que, si su justicia no es mayor que la de los escribas y fariseos, no entrarán en el Reino de los Cielos!” (Mt 5, 20). ¿Qué quiere decirnos? ¿Cómo es esa justicia de Dios, tan distinta de la nuestra?
4. ¿Con qué acciones, a nivel personal y comunitario, están sirviendo a la justicia, tal y como la entiende Cristo?
5. En tu comunidad, parroquia, diócesis, ¿qué tres cosas concretas pueden hacerse para recuperar el verdadero sentido de la caridad?
6. ¿Cómo podrían ponerse en marcha? Concretar tiempos y compromisos.

# OREMOS EN COMUNIDAD

1. Canto de entrada.
2. **Introducción:** El Señor no está solo en la palabra escrita. Antes está en la vida y en la historia, vida e historia que construye con nosotros. Pero ¿dónde tenemos puesta nuestra confianza?
3. **Salmo 49 (48).**- Estribillo: "Si yo no tengo amor, yo nada soy, Señor."
4. Proclamación de la Palabra: **1Cor 13.** Silencio y lectura espontánea de algunas frases del tema.
5. Canto: "Si me falta el amor".



## 6. Palabra de la Iglesia.

### **Fe, amor y justicia (DCE 28)**

*La justicia es el objeto y, por tanto, también la medida intrínseca de toda política. La política es más que una simple técnica para determinar los ordenamientos públicos: su origen y su meta están precisamente en la justicia, y ésta es de naturaleza ética. Así, pues, el Estado se encuentra inevitablemente de hecho ante la cuestión de cómo realizar la justicia aquí y ahora. Pero esta pregunta presupone otra más radical: ¿qué es la justicia?*

*En este punto, política y fe se encuentran. Sin duda, la naturaleza específica de la fe es la relación con el Dios vivo, un encuentro que nos abre nuevos horizontes mucho más allá del ámbito propio de la razón. Pero, al mismo tiempo, es una fuerza purificadora para la razón misma. Al partir de la perspectiva de Dios, la libera de su ceguera y la ayuda así a ser mejor ella misma. La fe permite a la razón desempeñar del mejor modo su cometido y ver más claramente lo que le es propio. En este punto se sitúa la doctrina social católica: no pretende otorgar a la Iglesia un poder sobre el Estado. Tampoco quiere imponer a los que no comparten la fe sus propias perspectivas y modos de comportamiento. Desea simplemente contribuir a la purificación de la razón y aportar su propia ayuda para que lo que es justo, aquí y ahora, pueda ser reconocido y después puesto también en práctica.*

*La Iglesia no puede ni debe emprender por cuenta propia la empresa política de realizar la sociedad más justa posible. No puede ni debe sustituir al Estado. Pero tampoco puede ni debe quedarse al margen en la lucha por la justicia. Debe insertarse en ella a través de la argumentación racional y debe despertar las fuerzas espirituales, sin las cuales la justicia, que siempre exige también renuncias, no puede afirmarse ni prosperar. La sociedad justa no puede ser obra de la Iglesia, sino de la política. No obstante, le interesa sobremanera trabajar por la justicia esforzándose por abrir la inteligencia y la voluntad a las exigencias del bien.*

*El amor —caritas— siempre será necesario, incluso en la sociedad más justa. No hay orden estatal, por justo que sea, que haga superfluo el servicio del amor. Quien intenta desentenderse del amor se dispone a desentenderse del hombre en cuanto hombre. Siempre habrá sufrimiento que necesite consuelo y ayuda. Siempre habrá soledad. Siempre se darán también situaciones de necesidad material en las que es indispensable una ayuda que muestre un amor concreto al prójimo. El Estado que quiere proveer a todo, que absorbe todo en sí mismo, se convierte en definitiva en una instancia burocrática que no puede asegurar lo más esencial que el hombre afligido —cualquier ser humano— necesita: una entrañable atención personal.*

7. Compartir reflexiones.
8. Oraciones espontáneas.
9. Padre nuestro.
10. Canto a la Virgen.

## GLOSARIO DE SIGLAS



- AA** Apostolicam Actuositatem, Concilio Vaticano II, 1965
- AP** Documento de Aparecida, V Conferencia Episcopado Latinoamericano, 2007
- CA** Centesimus Annus, Encíclica Juan Pablo II, 1991
- CDSI** Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, 2004
- CIC** Catecismo de la Iglesia Católica, 1992
- DCE** Deus Caritas Est, Encíclica Benedicto XVI, 2005
- DM** Dives in Misericordia, Encíclica Juan Pablo II, 1980
- DR** Divini Redemptoris, Encíclica Pio XI, 1937
- GS** Gaudium et Spes, Constitución Pastoral Concilio Vaticano II, 1965
- JM** Justicia en el mundo, Sínodo mundial de obispos Roma, 1971



# FORMACION DEL VOLUNTARIADO

- ▶ 01 *Defender la Dignidad Humana: un reto para la fe*
- ▶ 02 La caridad en la historia de la Iglesia: dos milenios de compromiso social
- ▶ 03 Servir a los pobres y afligidos: tarea esencial de la comunidad cristiana
- ▶ 04 Caridad y Justicia: dos términos complementarios y necesarios
- ▶ 05 Caridad y política: construyendo un orden social inspirado en el amor trinitario
- ▶ 06 Laicado y misión social: trabajando por el sueño de Dios en un mundo sufriente
- ▶ 07 El voluntariado de la PS-Caritas parroquial: dando gratis lo que gratis hemos recibido
- ▶ 08 Las Pastorales Sociales específicas y Caritas: unidos en una única misión
- ▶ 09 Espiritualidad de la acción social: creando fraternidad alimentados por Cristo
- ▶ 10 Organizar y sostener la PS-Caritas parroquial: responsabilidad de toda la comunidad



CON EL AUSPICIO DE:

